



DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA, PRESENTE

El suscrito, Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículos 5 fracción I, 100 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Pleno del Poder Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTE PODER LEGISATIVO RESPECTO A LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO GRATUITOS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE DE MUJERES MEXICANAS.

, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Fundación de Cáncer de Mama (**Fucam**) es una asociación civil que ofrece tratamientos oncológicos a las mujeres con este padecimiento.

En 1997 el doctor Fernando Guisa Hohenstein organizó un congreso médico respecto a la importancia e incremento en la incidencia de casos de cáncer de mama. Fucam nació de la visión del doctor "Hacer del cáncer de mama una enfermedad del pasado", por lo que fue creada en el año 2000 con el nombre Fundación Mexicana de Fomento Educativo a la Prevención y Detección Oportuna del Cáncer de Mama A.C. Teresa Redo de Sánchez Navarro.

Los primeros trabajos consistían en elaborar folletos informativos sobre la autoexploración mamaria y la importancia de la detección oportuna de la





enfermedad. Y en 2001 recibieron dos unidades móviles para hacer mastografías gratuitas.

El 23 de julio de 2005 se inauguró el "Instituto de Enfermedades de la Mama" Fucam, con el fin de dar seguimiento a las pacientes que necesitan otro tipo de estudios, además de brindar tratamientos gratuitos contra el cáncer de mama.

En 2008, el Fucam realizó un convenio de colaboración con el Seguro Popular, por el cual se beneficiaron 3 mil 23 pacientes de 2008 a 2013. Así, desde su fundación al 2017, la fundación atendió al 7% de los casos de cáncer de mama de nuestro país, otorgando servicios de estudios, hospitalización, quimioterapias, radioterapias, cirugías, entre otros.¹

2. La misión del Fucam es "Procurar diagnóstico oportuno, tratamiento y seguimiento especializado del cáncer de mama con énfasis en los grupos socioeconómicos más desprotegidos y marginados de México; promover la educación y concientización sobre la importancia de la detección oportuna del cáncer de mama y fomentar la capacitación de especialistas en radiología mamaria, tratamiento, investigación y rehabilitación".²

El Fucam señala que su visión es consolidarse "como la Fundación más importante en México que contribuye a disminuir los índices de morbilidad atendiendo a la mayor cantidad de mujeres de la República Mexicana".

3. El Fucam cuenta con una serie de servicios con los que busca brindar una atención integral en promoción, prevención, y atención en diversas áreas de la medicina:

Servicios	Tipos de atención
Consulta oncológica especializada	Sesión Multidisciplinaria de Cáncer
	de Mama
Estudios	Ultrasonido, mastografía,
	tomosíntesis, mastógrafo de
	contraste, biopsias, densitometría,
	laboratorio, tomografía, rayos X,
	medicina nuclear.

¹ https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200221/fucam-que-es-ac-fundacion-cancer-de-mama-significado-costos/

_

² https://www.fucam.org.mx/index.php/fucam/quienes-somos





Tratamiento integral del cáncer de mama	Radioterapia (externa e intrabeam), cirugías, quimioterapia, medicina nuclear, hormonoterapia.
Clínica de cáncer hereditario de mama	
Cuidados paliativos	Algología, psiquiatría, nutrición, fisioterapia, cardiología, medicina interna, cuidado dental, psicooncología.
Atención ginecológica	Consulta, métodos anticonceptivos, alteraciones ováricas, papanicolau, colposcopía, salud sexual, menopausia.
Atención a patologías benignas	
Voluntariado	Voluntariado cooperativo, acompañamiento a pacientes, talleres lúdicos, tanatología.
Reconstrucción mamaria.	

La Fundación también ofrece servicios a través de **unidades móviles** que cuentan con mastógrafos digitales para realizar estudios de mastografía de pesquisa para la detección oportuna de cáncer de mama. Este programa se implementó en México por primera vez en 2005, con el objetivo de acercar los estudios de mastografía a las comunidades más marginadas y proveer un diagnóstico oportuno.

Actualmente, se encuentran beneficiados los estados de Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Yucatán.

A través de esta estrategia se ofrecen pláticas informativas sobre la mastografía y el cáncer de mama; 70 estudios por día en un horario de 8:00 a 16:00 hrs; interpretación diagnóstica por médicos especialistas en mama; seguimiento y atención de resultados.

Asimismo, FUCAM A.C. y Fundación Grupo México A. C. firmaron un convenio para implementar el programa del "**Dr. Vagón. El Tren de la Salud**" que consiste en un consultorio especializado en la detección oportuna del cáncer de mama. Este programa ofrece los servicios de clínica ambulante ferroviaria, con vagones de pasajeros adaptados como consultorios médicos y dentales; cubículos para





realizar estudios de gabinete, farmacia, dormitorios, sala de estar, baños, bodega, cocina y comedor.

El Tren de la Salud ha visitado los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

La **Casa Fucam** se encuentra en AV. Bordo # 100, Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, Del. Coyoacán, CP 04980, CDMX; se ofrecen servicios de ginecología: papanicolau, colposcopía, salud sexual, menopausia, consulta, métodos anticonceptivos, alteraciones ováricas.

Asimismo, a través de su **servicio sabatino** se pueden realizar estudios de mastografía, ultrasonido mamario, papanicolau, densitometría ósea, consulta externa y ginecología. Los estudios de imagen pueden ser con contraste o sin contraste.

Ahora bien, como parte de los cuidados paliativos Fucam ofrece atención en especialidades de nutrición, fisioterapia, psiquiatría, psicooncología, consulta dental, medicina interna, clínica del dolor, tanatología y cardiología.

Fucam ofrece estudio socioeconómico para apoyar a mujeres con escasos recursos, este se puede realizar en su sede en el área de trabajo social y las citas se pueden agendar a través de un mensaje de whatsapp al número 55 3040 5876 o llamada a 55 56 78 06 00.3

Fucam también tiene cedes en Oaxaca, en calle 14 oriente S/N Colonia El paraje CP. 71248, San Raymundo Jalpan, cuyo teléfono es 55 8995 9914; así como en Morelos, sobre Bulevar de la Tecnología, Fraccionamiento Real Santa Fe.

Finalmente, los especialistas que forman parte del Fucam asisten continuamente a Congresos; además la Fundación ofrece cursos de alta especialidad avalados por la UNAM.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Fucam es una asociación que contribuye a la protección de los derechos humanos de la mujer, incluyendo a aquellas que se

_

³ https://www.fucam.org.mx/index.php/servicios/agenda-tu-cita





encuentran en situación de vulnerabilidad y desigualdad. En este sentido, el Fucam realiza estudios económicos para apoyar a las mujeres que no tienen la posibilidad de costear el tratamiento del cáncer de mama. Además, implementó el servicio de unidades móviles para la detección oportuna de cáncer de mama.

SEGUNDO.- Que Fucam ha llevado cobertura de detección oportuna a través de unidades móviles a Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Colima, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Aguascalientes, Puebla, Tlaxcala, Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Tabasco, Guerrero, Oaxaca, Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Chiapas, Estado de México y Ciudad de México.⁴

TERCERO.- Que el 1 de enero de 2020 el Fucam dejó de trabajar con el Seguro Popular y anunció que dejaría de dar tratamiento de forma gratuita a las mujeres, por no haber alcanzado un acuerdo con el Instituto de Salud para el Bienestar INSABI, luego de la desaparición del Seguro Popular.⁵

CUARTO.- Que el Fucam ha funcionado por más de 20 años dando atención contra el cáncer de mama en gran medida gracias a los convenios de colaboración.

QUINTO.- Que el convenio de colaboración con el Seguro Popular permitía sufragar el 70% del costo de los tratamientos, por lo que anunció que ahora solo podrá brindar atención con cuotas de recuperación bajas.

Durante los últimos 15 meses, en medio de la pandemia, el Fucam anunció que no podría dar tratamiento oncológico, sin embargo, ha señalado que gracias a la donación de voluntarios, se ha podido atender gratuitamente a las mujeres que han llegado durante este periodo.

⁴ https://www.fucam.org.mx/index.php/servicios/unidades-moviles

⁵ https://www.radioformula.com.mx/noticias/20200221/fucam-que-es-ac-fundacion-cancer-de-mama-significado-costos/





Las donaciones han permitido que se atienda a 673 pacientes con sesiones de radioterapia, 229 pacientes con quimioterapia, mil 962 dosis de terapia blanca, 277 pacientes con tratamiento paliativo y 401 cirugías.⁶

SEXTO.- Que a pesar de que se han cubierto algunos servicios mediante las donaciones, Fucam ha declarado que todavía hay pacientes con tratamientos oncológicos pendientes, los cuales ya no pueden ser cubiertos en su totalidad con los recursos del Fucam.

La Fundación sigue realizando un gran esfuerzo por apoyar a las mujeres que ya no puede continuar atendiendo, a través de su canalización e ingreso a instituciones de gobierno, orientación, trámite de su cita, asesoría acompañamiento.

SÉPTIMO.- Que luego de la extinción del Seguro Popular las fases de tratamiento que iniciaron las pacientes en 2019 si fueron cubiertas, las pacientes atendidas en 2020 ya no alcanzaron completar su tratamiento.

OCTAVO.- Que el 21 de enero de 2011 fue publicada la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal que consta de 48 artículos, cuyo objetivo es determinar el marco legal para la atención del cáncer de mama y establecer los derechos de la mujer al respecto.

Esta ley, aún vigente, establece en su artículo 8º que la Secretaría de Salud deberá:

- I. Emitir el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal;
- II. Elaborar los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer de mama;
- III. Diseñar y presentar el programa unificado de jornadas de mastografías en las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de las acciones contempladas en el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama,

⁶ https://www.24-horas.mx/2021/03/22/fucam-ya-no-podra-brindar-tratamientos-gratuitos-contra-el-cancer-de-mama/





tomando como indicadores la población de mujeres a las que se les debe practicar, su situación de vulnerabilidad y la infraestructura de salud de la demarcación correspondiente, para lo cual atenderá las propuestas que las Jefaturas Delegacionales de las 16 demarcaciones territoriales formulen al respecto;

IV. Integrar un sistema de información que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres y, en su caso, hombres que se les haya practicado examen clínico o mastografía y presenten un diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso o confirmado de cáncer de mama;

V. Formar una base de datos sobre las mujeres a las que se les practique mastografías dentro del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, a efecto de que se brinde el servicio de acuerdo a los lineamiento señalados en la presente Ley;

VI. Establecer las bases de colaboración y participación de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que integran la Administración Pública del Distrito Federal, para la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal;

VII. Suscribir convenios con instituciones de salud a nivel federal para la prestación de servicios relacionados con el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal;

(…)

IX. Programar y ejercer el presupuesto asignado para el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal:

- X. Diseñar un programa de fortalecimiento de la infraestructura para satisfacer la demanda y cobertura de las acciones contempladas en el Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, y
- XI. La prestación de servicios de atención médica necesarios para dar respuesta a las y los pacientes de cáncer de mama, incluyendo la reconstrucción mamaria como rehabilitación para las personas de bajos recursos





económicos que lo requieran y que sean candidatas, mediante estudios socio-económicos, y a quienes se les haya realizado una mastectomía como tratamiento del cáncer de mama; y (...)

A su vez, la ley norma lo referente al Instituto de las Mujeres, al cual se le dio rango de Secretaría a través del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedido el 13 de diciembre de 2018 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal establece que las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México "tienen la obligación de garantizar el ejercicio de este derecho (atención integral del cáncer de mama) y su acceso de manera gratuita, eficiente, oportuna y de calidad".⁷

DÉCIMO.- Que la Secretaría de Salud de la Ciudad de México no parece dar la suficiente importancia a la detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama. Si bien en su página señala que los estudios de mastografía son gratuitos, se otorgan mediante unidades de salud y medibuses y que en octubre 2020 impulsó una campaña para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama; también es cierto que el sitio de internet no da acceso al boletín de la campaña, no promueve mayor información, ni mantiene una campaña o programa de promoción y tratamiento permanente respecto al cáncer de mama.

El Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama establecido en la Ley ya no se encuentra en la página de la Secretaría de Salud o la Secretaría de las Mujeres.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los avances respecto a los derechos alcanzados en materia de detección oportuna, atención, tratamiento, cuidados paliativos,

_

⁷ Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal





reconstrucción y acompañamiento del cáncer de mama pueden quedar sepultados con la iniciativa de Ley de Salud de la Ciudad de México que el Gobierno local ha remitido a este Congreso.

También, se incluye un capítulo VIII titulado "Prevención y Atención del Cáncer" en cuyo artículo 70 establece lo siguiente:

Artículo 71. En la Ciudad se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, niñas, niños y adolescentes con cáncer, **mujeres con cáncer uterino o de mama** y hombres con cáncer de próstata.

De este texto se entiende que la atención del cáncer de mama en la Ciudad de México se podría acortar a grupos vulnerables.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el cáncer de mama es la primera causa de muerte. De acuerdo con el gobierno federal en los últimos años, el número de muertes causadas por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, incluso señala que la **cobertura a nivel nacional es insuficiente** (20%) para contribuir con la disminución de la mortalidad.8

En nuestro país, cada año se presentan 27,000 nuevos casos y se registran al menos 6,000 muertes por causa del cáncer de mama. Aunado, más del 55% de las pacientes que son diagnosticadas con cáncer de mama en América Latina llegan al examen médico en etapas tardías.⁹

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2017, 24 de cada 100 egresos hospitalarios en la población de 20 años o más por tumores malignos son por cáncer de mama. En 2018 se registraron 7 257 defunciones por cáncer de mama y en 2019 por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama.

 9 https://www.forbes.com.mx/noticias-en-mexico-al-menos-6000-pacientes-mueren-al-ano-por-cancer-demama/

⁸ https://www.insp.mx/avisos/5090-octubre-cancer-mama-19.html





Del 2010 al 2019 la incidencia de cáncer de mama incrementó, mostrando su tasa más alta durante 2019, con cerca de 19 casos nuevos por cada 100 mil personas de 20 años o más.

El 17 de octubre de 2019 se publicó en la Gaceta UNAM que en México fallecen 12 mujeres diarias por dicha neoplasia y que el sobrepeso,, obesidad, tabaquismo, consumo de alcohol y exposición a las hormonas femeninas incrementan la incidencia. Es alarmante que el 60% de las mujeres mexicanas tienen sobrepeso u obesidad.¹⁰

DÉCIMO TERCERO.- Que el cáncer de mama, definido como "la otra pandemia mexicana", ha duplicado el número de fallecimientos durante los últimos 20 años, pasando de 41,000 decesos en 1990 a 89,000 en 2019.¹¹

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración del Congreso de la Ciudad de México el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE INFORME A ESTE PODER LEGISATIVO RESPECTO A:

1. CUÁLES SON LAS MEDIDAS QUE ESTÁN TOMANDO Y LAS QUE TIENEN PROYECTADAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO GRATUITOS CONTRA EL CÁNCER DE MAMA, COMO LA PRIMERA CAUSA DE MUERTE ENTRE MUJERES MEXICANAS, EN EL ACTUAL CONTEXTO DE DESIGUALDAD Y PANDEMIA POR CORONAVIRUS; ASÍ COMO DE LOS DERECHOS QUE SE HABÍAN ALCANZADO A TRAVÉS DE LA LEY TAL COMO LA RECONSTRUCCIÓN MAMARIA GRATUITA.

¹⁰ https://www.gaceta.unam.mx/fallecen-12-mujeres-al-dia-por-cancer-de-mama-en-mexico/

¹¹ https://elpais.com/mexico/2021-02-04/el-cancer-la-otra-pandemia-mexicana.html





2. CÓMO AFROTARÁN LA PRECARIZACIÓN EN LA ATENCIÓN DE ESTA NEOPLASIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA QUE LA "FUNDACIÓN DE CÁNCER DE MAMA" (FUCAM) LLEVA 15 MESES SIN APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL, Y HA HECHO UN GRAN ESFUERZO DANDO ALGUNAS ATENCIONES ÚNICAMENTE CON DONACIONES VOLUNTARIAS, YA QUE LAS MUJERES DIAGNOSTICADAS EN 2020 YA NO ALCANZARON TRATAMIENTO.

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 06 de abril de 2021.

ATENTAMENTE

Docusigned by:
Victor Hugo Lobo Roman
90201B5FC76E4FB...

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN